



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 556

Expediente Nº 14.112/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.112/2015 en el que recayera la Resolución CS Nº 375/16, por la que se designa a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 3309/23, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 13 de noviembre de 2023, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 442-CD-2023 se designa a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería, poniéndosela en funciones a partir del 13 de noviembre de 2023, según lo dispuesto por Resolución FI Nº 614-D-2023.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Lic. MORAGA se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”.

Que el Subinciso 1. del Inciso a) del punto II. “Licencia sin Goce de Haberes” del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 556

Expediente Nº 14.112/2015

establece que *“el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad [...] y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, [...]”*, agregando posteriormente que *“se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación [...]”*.

Que el inciso e. del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99, establece que *“el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad [...]”*.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 146/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Química General” de las carreras de Ingeniería, a partir del 13 de noviembre de 2023 y mientras dure su desempeño como Profesora Asociada Interina, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.112/2015

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado -no vacante- el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química General", de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 556 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa